

Santiago, 13 de agosto de 2025
CD 00140-25

Señor
Cristián Illanes Mujica
Jefe División de Ingeniería de Electricidad (S)
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente/

Ref.: Caso Times N° 2203742
Oficio Ordinario Electrónico
N° 293368 de la Superintendencia
de Electricidad y Combustibles, de 4
de agosto de 2025.

Mat.: Solicita ampliación de plazo para
evacuar descargos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, solicitamos a Ud. una ampliación del plazo para evacuar los descargos en el procedimiento administrativo sancionatorio instruido por esta Superintendencia mediante Oficio Ordinario Electrónico N° 293368, de 4 de agosto de 2025, contra el Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional.

Esta solicitud se formula dentro del plazo legalmente establecido, atendida la fecha de notificación del acto administrativo mencionado, la cual ocurrió el 4 de agosto de 2025.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 26 de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, que permite la ampliación de plazos cuando no se afecten derechos de terceros y las circunstancias lo justifiquen.

En este caso, la complejidad técnica del asunto, que requiere recopilar, ordenar y analizar exhaustivamente la información relativa a los cargos formulados, y la necesidad de garantizar el debido ejercicio del derecho a defensa, justifican la extensión solicitada.

Por tanto, solicitamos a Ud. que se conceda la ampliación del plazo conferido para evacuar los descargos al citado Oficio Ordinario Electrónico N°293368, de 4 de agosto de 2025, contado desde el vencimiento de plazo original y por el máximo que en derecho corresponda, esto es, hasta el 4 de septiembre de 2025.

Sin otro particular, les saludan atentamente,

Juan Carlos Olmedo Hidalgo
Presidente del Consejo Directivo

Jaime Peralta Rodríguez
Vicepresidente del Consejo Directivo

Bernardita Espinoza Valdivia
Consejera

Carlos Francisco Finat Díaz
Consejero

Humberto Espejo Paluz
Consejero